

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 310/21
Rivera, 05 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional
1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las

precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMP. PARTE N°309/21. INCAUTACIÓN DE MERCADERÍAS: 13728655

Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada de ayer, cuando efectivos de Seccional Décima, en **Chasques de los Santos y Avda. Bernabé Rivera**, procedieron a identificar a una Ambulancia Brasileña, camioneta marca RENAULT, donde intervinieron a sus ocupantes **dos masculinos brasileños de 27 y 39 años de edad**, incautando en su interior **R\$ 9.789 (reales brasileños nueve mil setecientos ochenta y nueve), 1.308 botellas de vodka marca ABSOLUT, 24 botellas de whisky marca JACK DANIELS FIRE, 48 botellas de whisky marca JACK DANIELS TENNESSE y 36 botellas de whisky marca BALLANTINES.**

En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes, conducidos a la Sede judicial, el Magistrado de Turno dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN PARA LOS MASCULINOS"**.

AMP. PARTE N°309/21. VIOLENCIA DOMÉSTICA - PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado miércoles, donde efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en **calle Faustino Carámbula y José Pedro Varela**, intervinieron a **un masculino de 25 años de edad**, quien poseía denuncia por hecho de Violencia Doméstica hacia su ex pareja, con medidas cautelares las que incumplió.

Enterado Juez de Familia, dispuso: **"PERMANEZCA DETENIDO"**.

AMP. PARTE N°309/21. DESACATO - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la noche del pasado miércoles, donde efectivos del Programa de Alta Dedicación Operativa, en **calle Luis Cavia, barrio Paso de la Estiba**, intervinieron a **un masculino de 20 años de edad**, quien poseía denuncia por hecho de Violencia Doméstica hacia familiares, con medidas cautelares las que incumplió.

En la jornada de ayer, conducido a la Sede judicial y una vez culminada la instancia correspondiente, el Magistrado de Turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL, CON SUJECCIÓN AL PROCESO DEL MASCULINO POR LA PRESUNTA COMISIÓN**

DE UN DELITO DE DESACATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN UN PROCESO DE VIOLENCIA DOMESTICA, EN CALIDAD DE AUTOR.

POR SENTENCIA SE DISPUSO: CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE DESACATO POR INCUMPLIMIENTO DE UNA MEDIDA CAUTELAR DISPUESTA EN UN PROCESO DE VIOLENCIA DOMESTICA, A LA PENA DE 9 (NUEVE) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA".

AMPL. PARTE N° 111/21 - HURTO: FORMALIZACIÓN:

Relacionado al hecho ocurrido el día 20 de Abril del 2021, cuando de una finca en **Avenida Brasil, barrio Pueblo Nuevo, hurtaron un televisor marca PUNKTAL de 32 pulgadas.**

Luego de la investigación y las actuaciones pertinentes, llevadas adelante por personal de la **Unidad Investigativa Zona I y de Policía Científica**; en la jornada de ayer (04/11/2021), citado que fue, se presentó ante la Sede judicial un masculino **de 21 años**; y luego de la Instancia Correspondiente, el Magistrado de turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO DANDO CUENTA DE QUE LA FISCALÍA SOLICITÓ LA FORMALIZACIÓN POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR PENETRACIÓN DOMICILIARIA EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES EN CALIDAD DE AUTOR.**

ASIMISMO POR SENTENCIA SE DISPUSO: "CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR PENETRACIÓN EN LUGAR DESTINADO A CASA HABITACIÓN EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES, A CUMPLIR LA PENA DE QUINCE (15) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO".

ESTUPEFACIENTES - DESACATO. PERSONAS INTERVENIDAS:

En la noche de ayer, **Personal Policial afectado al Servicio por Art. 222, junto a personal de la I.D.R., intervino en calle Paysandú y Luis B. Berrez, barrio Rivera Chico, a dos masculinos, uno de 36 años**; quien circulaba en una moto marca Winner Explore color negro, el cual momentos antes habría intentado evadir a los actuantes; siendo seguidamente interceptado, **sin aportar Licencia de conducir y con el cual fueron incautados 15 (quince) envoltorios de una sustancia blanca aparentemente Pasta Base**; y a un masculino de 33 años, hermano del primer nombrado, quien se hizo presente en el lugar, entorpeciendo la Labor Policial y luego entrando en **Desacato contra los Efectivos Actuantes**, por lo que fueron ambos detenidos y conducidos a Seccional Décima donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"QUE LOS MASCULINOS PERMANEZCAN DETENIDOS, ACTA DETALLADA A POLICÍAS ACTUANTES, REALIZAR PRUEBA DE CAMPO Y PESAJE DE LA SUSTANCIA, EL VEHÍCULO PERMANEZCA INCAUTADO, DERIVAR A LA BRIGADA DEPARTAMENTAL ANTI DROGAS Y DÍA 05/11 VOLVER A ENTERAR CON LO ACTUADO".**

VIOLENCIA DOMÉSTICA - DESACATO: PERSONA INTERVENIDA:

En la pasada madrugada, **personal del PADO intervino en calles Miguel ARISTEGUI y FLORIDA, barrio Rivera Chico, a un masculino de 25 años**; quien momentos antes habría concurrido al domicilio de su padre, **un masculino de 53 años**; sito en calle Justo Lameira; **donde promovió desorden y amenazas hacia el mismo, con quien tiene Medidas de Cautelares vigentes, dispuestas por la Justicia, consistentes en Prohibición de Comunicación y Acercamiento, por hechos de Violencia Doméstica, denunciados el 12/10/2021; lo que incumplió; por lo que fue detenido y conducido a la C.E.V.D.G. I., donde luego de las actuaciones pertinentes, enterado el Juez de Familia dispuso: “SE INTIME AL DENUNCIADO A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS YA DISPUESTAS. AUDIENCIA DÍA MARTES 09/11/2021, HORA 16:30. SE ESTE A LO DISPUESTO POR FISCALÍA”.**

Enterada la fiscal de turno dispuso: **“QUE EL DENUNCIADO PERMANEZCA DETENIDO. COORDINAR FORENSE PSIQUIATRA PARA TERMINAR SI EL DENUNCIADO ES IMPUTABLE. ACTA A LOS POLICÍAS APREHENSORES”**

ABIGEATO:

De un campo en **Paraje Bañado Chajá**, abigearon y faenaron **una vaca raza Charolais**, quedando en el lugar restos del animal.

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"TRAUMATISMO SIMPLE", fue el dictamen médico para el conductor de una moto marca BACCIO, quien en la mañana de ayer, en Avenida Sarandí y José N. Escobar, barrio Mandubí, perdió el dominio del vehículo cayéndose al pavimento.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

"POLITRAUMATIZADO LEVE", fue el dictamen médico para la conductora de una Bicicleta a marca Greenbike, color Negra, Rodado 29, quien en la tarde de ayer, en la intersección de Avenida Guido MACHADO BRUM y calle Instrucciones del año XIII, barrio Mandubí, chocó con un Automóvil marca Volkswagen, modelo Gol, matrícula brasileña, cuyo conductor resultó ileso.

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.